



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO SOBRE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene entre sus fines fundacionales la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la ULPGC.

La FCPCT de la ULPGC presenta la siguiente convocatoria de ayudas, para “Impulsar la investigación y estudio sobre las mujeres en el ámbito de la actividad física y el deporte”.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. - Objeto

La presente convocatoria establece Ayudas para la realización de **trabajos relacionados con la investigación y estudio sobre las mujeres en el ámbito de la actividad física y el deporte.**

Este programa pretende promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, niñas y niños, en el ámbito deportivo, para seguir avanzando hacia una sociedad más democrática, justa, solidaria e igualitaria, tanto en el ámbito público como privado.

Segunda. - Beneficiarios/as



Podrán ser beneficiarios/as de estas Ayudas todas las personas vinculadas a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (profesorado, personal de investigación, alumnado o PAS). Será necesario acreditar dicha vinculación junto con la solicitud.

El trabajo puede formar parte de un trabajo final de grado o de máster, tesis doctoral, publicación u otra clase de estudio o investigación en curso.

Tercera. - Importe y número de ayudas

Se concederán un total de tres (3) ayudas con un importe de **MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.226,66 €)** cada una. En caso de que el número de solicitudes que cumplan los requisitos sea menor de tres, la Fundación se reserva el derecho de incrementar la dotación de la o las ayudas concedidas.

Cuarta. - Solicitud, documentación y plazo de presentación

La solicitud se debe realizar conforme al modelo establecido en el **Anexo I**, que se encuentra adjunto a este documento. El anexo deberá entregarse acompañado de la siguiente documentación:

- Copia del DNI.
- Documento acreditativo de vinculación con la ULPGC.
- Memoria explicativa del trabajo con un máximo total de cuatro folios a doble cara en donde se detalle:
 - Objetivos, contenido y aspectos innovadores del trabajo
 - La motivación y fundamentación del trabajo con el contexto social.
 - Impacto social del trabajo

La presentación de la solicitud para optar a la ayuda podrá realizarse hasta el 30 de junio de 2019, de manera telemática en la siguiente dirección de correo electrónico ignacio.gonzalez@fpct.ulpgc.es o de forma presencial en la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, cuya dirección es:

Calle Practicante Ignacio Rodríguez, s/n,
Edificio Polivalente III Campus Universitario de Tafira
35017 Las Palmas de Gran Canaria

Quinta. - Presentación del trabajo

El plazo de presentación de los trabajos será hasta el 15 de noviembre de 2019.

Sexta. - Resolución y subsanación

Se publicará una resolución provisional una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes. Una vez publicada la resolución provisional se abre un plazo de 3 días hábiles para presentar subsanaciones o reclamaciones.



Séptima. - Criterios de valoración

Los criterios de valoración de cada una de las solicitudes de ayuda presentadas y su ponderación, son los relacionados a continuación, con una valoración máxima de 10 puntos:

1. Contenido y aspectos innovadores del trabajo: hasta 4 puntos.
2. La motivación y fundamentación del trabajo con el contexto social: hasta 2 puntos.
3. La claridad y concreción en la exposición del objeto del trabajo: hasta 2 puntos.
4. Impacto social del trabajo: hasta 2 puntos.

Octava. - Forma de pago

El pago se realizará una vez se entregue el trabajo objeto de la Ayuda.

Novena. - Obligaciones del beneficiario/a

La obligación de las personas beneficiarias de la ayuda será presentar el trabajo con fecha límite de 15 de noviembre de 2019. En el caso de que el trabajo no cumpliera con los contenidos propuestos en la memoria de solicitud podrá ser objeto de devolución y no procederse al abono de la ayuda.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de junio de 2019.

El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC

Antonio Marcelino Santana González



ANEXO I

Modelo de solicitud

D/D^a _____ con
DNI/Pasaporte _____ con domicilio
_____, y con los siguientes datos de
contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ayudas para la realización de **trabajos relacionados con la investigación y estudio sobre las mujeres en el ámbito de la actividad física y el deporte.**

SOLICITA

Se le conceda la ayuda para el estudio cuyo contenido se encuentra detallado en la memoria adjunta.

El firmante manifiesta que acepta que los datos facilitados y los de la entidad a la que representa sean objeto de tratamiento informatizado, incluyéndose en un fichero propiedad de la FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, provista de C.I.F. G-76001007, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y autoriza expresamente a la FCPCT para su inclusión y tratamiento de forma automatizada y cederlos para fines de estadística, evaluación, y seguimiento a los organismos de control nacionales y comunitarios, en su caso.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, a través de los siguientes medios y adjuntando fotocopia del documento acreditativo de la identidad: C/ Practicante Ignacio Rodríguez, s/n. Edificio Polivalente III del Campus Universitario de Tafira. CP 35017 Las Palmas de Gran Canaria, España.

Las Palmas a ____ de _____ de 2019

Firma
El/la aspirante